REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de abril de 1988.-

VISTO la resolución nº 178/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita se ratifique la - inscripción en el período 1986 en asignaturas de 5to. y 6to. año a diversos alumnos de la carrera Ingeniería en Construcciones, y

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos no dieron cumplimiento a lo establecido en la ordenanza nº 499, anexo II, al cursar durante 1986 Proyecto Integrador de 6to. año, sin tener cursada Diseño Arquitectónico II de 5to. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza - en su dictamen del 28 de abril de 1988, aconsejó refrendar la resolución nº- 178/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atri_ buciones otorgadas por la Ley nº 23. 068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la resolución nº 178/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción al pe_

///.

///.

ríodo lectivo 1986 en las asignaturas Proyecto Integrador de 6to. año y Diseño Arquitectónico II de 5to. año de la especialidad Construcciones, a los alumnos que se mencionan a continuación: Marcelo Gustavo ALTAMIRANO (legajo nº 36929-6); Fernando Daniel ALVAREZ (legajo nº 37987-5); Carlos Gustavo -- BERLFEIN (legajo nº 38525-5); Patricia BROTTO (legajo nº 38617-4); Héctor - Alberto CALLADO (legajo nº 39335-1); Jorge Luis GARRIDO (legajo nº 37250-0) Rolando Flavio GARDINI (legajo nº 38975-4); Gerardo Miguel GENOUD (legajo - nº 36196-6); Daniel Patricio GOMEZ (legajo nº 39529-3); Gabriel Walter HASMAN (legajo nº 38663-4); Roberto IANNUZZI (legajo nº 38598-6); Juan José JARES RAMOS (legajo nº 38680-4); José Daniel LORENZO (legajo nº 39317-3); - - Omar Marcelo MENDIVE (legajo nº 38656-1); Armando Gabriel NAMER (legajo nº- 39080-3); Eduardo NIEVES (legajo nº 39203-0); Eduardo Nazareno PALMARINI -- (legajo nº 39289-6); Francisco Marcelo José PAPAGNO (legajo nº 37580-5); Néstor Gabriel PONTORIERO (legajo nº 34510-1); Mario Enrique REGEIRO (legajo nº 38930-5); Oscar Alberto SILVEYRA (legajo nº 37723-3); Gerardo Pablo Miguel - SIMON (legajo nº 34243-0); Rodolfo SKOLARIS (legajo nº 39724-6); Claudio Enrique UNGER (legajo nº 33551-2); Gabriel Nicolás VEGA (legajo nº 37932-2) y Germán Osvaldo DISERIO (legajo nº 36928-1).-

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 108/88

U.T.N.

INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR